

Dia 18, á las siete y media de la noche. — Seccion 5.^a, Empleados,
Dia 20, á las dos de la tarde. — Seccion 6.^a, Perceptores de rentas ó intereses de todas clases.
Dia 20, á las siete y media de la noche. — Seccion 7.^a, Jornaleros.

La falta de asistencia de una Seccion al local, dias y horas señalados ó la negativa de esta á designar los Síndicos que han de verificar la determinacion de su utilidad imponible, no será motivo para suspenderse las operaciones del repartimiento, pues en este caso se hará de oficio la eleccion de aquellos.

Puerto-Rico, 5 de Mayo de 1886. — El Alcalde, *Vicente de Soliveres y Miera.* [2797] 3—2

Alcaldía Municipal de Arecibo.

En poder de Don Francisco Huelva, se han depositado los animales relacionados á continuacion los cuales fueron conducidos al Depósito municipal, y cuyos dueños se ignoran.

Una yegua color cebruno, las patas traseras blancas, dos mataduras en el espinazo, un cordoneito blanco en la frente y 6¼ de alzada.

Un toro hozco bragado, frente y barriga blancas con los tarros recortados.

Una yegua color bayo, crin y cola alazana y de 6¼ de alzada.

Un caballo color zaino oscuro, cola cortada, la pata trasera izquierda blanca con una mancha negra en la misma, de 6¼ alzada, crin y cola negras.

Lo que se anuncia en la GACETA OFICIAL para los que se crean con derecho al dominio de los referidos animales presenten en esta Alcaldía los documentos de propiedad, en el término de un mes, el cual vencido se procederá al remate en pública subasta.

Arecibo, 29 de Abril de 1886. — El Alcalde accidental, *Gabriel Correa.* [2692] 3—2

Alcaldía Municipal de Humacao.

Suspendido el remate del suministro de medicinas para enfermos pobres de la jurisdiccion durante el próximo año económico de 1886 á 87, por no haberse ajustado la proposicion presentada, á lo que previene el pliego de condiciones, el Ayuntamiento en sesion celebrada el 30 del mes próximo pasado, acordó se anuncie nuevamente para el 15 del corriente á las dos de su tarde, cuyo acto se celebrará ante la Junta de subastas con entera sujecion al pliego de condiciones y con arreglo al modelo de proposiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía, siendo claridad que no se admitirán ofertas mancomunadas entre los licitadores.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y concurrencia de los interesados.

Humacao, 3 de Mayo de 1886. — El Alcalde, *Carrera.* [2759] 3—3

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate de los arbitrios municipales del producido de los derechos de las reses y cerdos que se benefician en la jurisdiccion y de los puestos de carnicería y casillas establecidas y que se establezcan en este término municipal durante el próximo año económico de 1886 á 87, el Ayuntamiento en sesion celebrada el 30 del pasado, acordó se anuncie por segunda vez para el 15 del corriente á las dos de su tarde, ante la Junta de subastas con entera sujecion á los pliegos de condiciones y modelos de proposiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Alcaldía.

Lo que se anuncia al público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Humacao, 3 de Mayo de 1886. — El Alcalde, *Carrera.* [2761] 3—3

Con esta fecha he declarado nulas y de ningun valor las matrículas números 1059 y 1060, pertenecientes á un caballo y una yegua de la propiedad de Juana Bautista Rosario, vecina de este pueblo libradas en 7 de Julio último, expidiéndosele duplicado á consecuencia del extravío de aquellas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Humacao, 30 de Abril de 1886. — El Alcalde, *Carrera.* [2689] 3—3

Alcaldía Municipal de Gurabo. — Secretaria.

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesion celebrada ayer, se anuncia para las dos de la tarde del dia 20 de los corrientes, el acto de subasta del servicio de medicinas á enfermos pobres de este pueblo, durante el año económico de 1886 á 87, por la suma de 400 pesos moneda corriente.

La sabasta tendrá efecto en el Salon de esta Casa Consistorial, con estricta sujecion al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en dicho local.

Se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Gurabo, Mayo 2 de 1886. — El Secretario, *Manuel J. Colon.* — Vº Bº — El Alcalde, *García.* (2729) 3—2

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento en sesion celebrada ayer, se anuncia para las cuatro de la tarde del dia 20 de los corrientes, el acto de subasta de los arbitrios municipales que se expresarán y por las cantidades siguientes:

	Pesos.
10 por 100 sobre el producto de las reses y cerdos que se destinen al abasto público.....	1,100
Tabla.....	200
Matadero.....	200
Total.....	1,500

La subasta será por todo el año económico de 1886 á 87 y tendrá efecto en el Salon de esta Casa Consistorial, con estricta sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicho local.

Se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Gurabo, Mayo 2 de 1886 — El Secretario, *Manuel J. Colon.* — Vº Bº — El Alcalde, *García.* [2731] 3—2

Alcaldía Municipal de Sabana del Palmar. — Secretaria.

Aprobado por el Ayuntamiento en el dia de la fecha los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios y servicios municipales para el año económico de 1886 á 87, fué acuerdo que los remates tengan lugar ante la Comision nombrada, á la una de la tarde del dia 20 de Mayo próximo, con sujecion á los respectivos pliegos que se hallan de manifiesto en Secretaría, y cuyos arbitrios y servicios son los siguientes:

	Pesos.
Arbitrio é impuesto de la carne de res y cerdo que se benefician.....	1,500
Idem por licencias de bailes.....	50
Idem por idem de ventorrillos.....	50
Servicio de bagajes.....	150
Medicinas á enfermos pobres.....	200
Alumbrado público.....	40

Lo que se hace público para general conocimiento de licitadores.

Sabana del Palmar, 30 de Abril de 1886. — El Secretario, *Manuel Loysele.* — Vº Bº — El Alcalde, *Gonzalez.* [2732] 3—3

Alcaldía Municipal de Luquillo. — Secretaria.

No habiéndose presentado licitadores á la subasta del servicio de bagajes y medicinas para el 29 del próximo pasado; segun lo acordado por la Corporacion se ha señalado para una nueva licitacion el 25 del corriente bajo las condiciones ya anunciadas.

Luquillo, 5 de Mayo de 1886. — El Secretario, *José G. Coca.* — Vº Bº — El Alcalde accidental, *J. Perez Suarez.* (2755) 3—2

Por no haberse presentado licitadores en la subasta anunciada para el 29 del próximo pasado de los arbitrios municipales que se relacionan, el Ayuntamiento ha dispuesto celebrar nueva licitacion que tendrá lugar el 25 del corriente bajo las mismas condiciones ya anunciadas á saber:

	Pesos.
Arbitrios de reses beneficiadas.....	1017
Idem de cerdos.....	200
Licencias de bailes.....	18
Alquiler corral de ganado.....	140
Sellos de telegramos.....	2 2
Licencias de ventorrillos.....	50
Idem de solares para fabricar.....	0
Reparto de rom.....	102

Luquillo, 4 de Mayo de 1886. — El Secretario, *José G. Coca.* — Vº Bº — El Alcalde accidental, *J. Perez Suarez.* (2756) 3—2

Alcaldía Municipal de Juncos. — Secretaria.

Por acuerdo de la expresada Corporacion del dia 1º del corriente se dispone el remate de los servicios municipales para el año entrante de 1886 á 87, que á continuacion se expresarán, y cuyos pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de mi cargo hasta el dia 20 del presente mes, plazo señalado para la presentacion de proposiciones:

	Pesos.
Medicinas.....	400
Begajes.....	250

Juncos, 4 de Mayo de 1886. — El Secretario, *A. M. Boscana.* — Vº Bº — El Alcalde, *Jimenez Sicardó.* [2727] 3—3

A los efectos de la Ley municipal vigente y por el término de quince dias, se encuentra expuesta al público en esta Secretaría de mi cargo, la cuenta general de gastos é ingresos con todos sus comprobantes, correspondiente al ejercicio fenecido de 1884 - 85.

Juncos, 4 de Mayo de 1886. — El Secretario, *A. M. Boscana.* — Vº Bº — El Alcalde, *Jimenez Sicardó.* (2753)

Alcaldía Municipal de Cayey. — Secretaria.

En poder del vecino Don Juan Bautista Morales, existe depositado un caballo encorado, crin y cola blancas, un lucero en la frente, como de tres años de edad y 6¼ de alzada, cuyo animal fué aparecido en esta jurisdiccion el dia 30 del pasado, sin que hasta la fecha lo haya procurado persona alguna.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto.

Cayey, Mayo 7 de 1886. — El Secretario, *Pedro Tossas.* — Vº Bº — El Alcalde, *Polo.* [2819] 3—1

Alcaldía Municipal de Hormigueros.

En audiencia verbal de esta dia se ha presentado en esta Alcaldía mi jurisdiccionario Don Francisco Nicolás Annoní, manifestando habersele desaparecido de los terrenos de la hacienda *Josefa*, en la noche del 2 del actual, un caballo de la propiedad de su esposa Doña Clara Mangual, el cual es de las señas siguientes, género macho, nombre Jaca, edad ochos años, alzada 6¼, color zaino encendido y la pata derecha del menudillo abajo inclusa la ña blanca.

Y se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Hormigueros, Mayo 4 de 1886. — El Alcalde, *Fernando Lines.* [2831] 3—1

Alcaldía Municipal de Isabela. — Secretaria.

El Ayuntamiento en sesion celebrada el 7 del corriente acordó aprobar los pliegos de condiciones formados para rematar los arbitrios y servicios que á continuacion se expresan y que figuran en el presupuesto ordinario de 1886-87.

Arbitrios.	Pesos.
Derechos de las reses que se benefician en el año.....	900
Idem de los cerdos que se benefician en el año.....	100
Servicios.	
Medicinas á enfermos pobres.....	500
Extraccion de basuras.....	100
Alumbrado público.....	200

Los actos de remate se verificarán para los arbitrios el dia 24 á la una y dos de la tarde, y para los servicios el dia 25 á la una, dos y tres respectivamente, con estricta sujecion á los pliegos aprobados que se encuentran de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores.

Isabela, Mayo 8 de 1886. — El Secretario, *Bernardino Vazquez.* — Vº Bº — El Alcalde, *Alarcón.* [2813] 3—1

Alcaldía Municipal de Corozal. — Secretaria.

En sesion celebrada por el Ayuntamiento el 3 del corriente se acordó designar la una de la tarde del Lunes 17 del actual, para el remate del servicio de bagajes por todo el año económico de 1886 á 87, con sujecion al pliego de condiciones aprobado, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se publica en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Corozal, Mayo 5 de 1886. — El Secretario, *Pascual Delgado.* — Vº Bº — El Alcalde, *Medin.* (2828)

Habiendo acordado el Ayuntamiento sacar á pública subasta el arbitrio sobre matanzas de reses y cerdos por todo el año económico de 1886 á 87, se anuncia al público á fin de que las personas que quieran interesarse en dicha subasta presenten sus proposiciones, sujetándose en un todo al siguiente.

PLIEGO DE CONDICIONES.

- 1.ª La sabasta tendrá lugar ante el Ayuntamiento el dia 17 del corriente á las doce del mismo, admitiéndose los pliegos de proposiciones hasta las once y media.
- 2.ª Será obligacion de los que quieran tomar parte presentar sus proposiciones ajustadas al modelo adjunto en pliego cerrado firmado por el interesado, y acompañado de carta de pago de haber constituido el depósito en la Depositaria de este Ayuntamiento, la cantidad de 100 pesos para responder al contrato.
- 3.ª No se admitirá ninguna proposicion que no cubra el tipo de la subasta que es el de 800 pesos consignados en el presupuesto.
- 4.ª Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales se procederá á una licitacion verbal entre los interesados por espacio de diez minutos y se adjudicará al que mejor la proposicion.
- 5.ª La duracion del contrato será desde 1º de Julio próximo al 30 de Junio de 1887.
- 6.ª El rematista solo podrá exigir á los abastecedores el 10 por 100 del valor de cada arroba de carne, bien sea de ganado vacuno ó de cerda, que se benefician en la jurisdiccion, obligándose á ingresar el último dia de cada mes la cantidad correspondiente segun el importe del remate.

Corozal, Mayo 5 de 1886. — El Secretario, *Pascual Delgado.* — Vº Bº — El Alcalde, *Medin.*

MODELO DE PROPOSICIONES

“ El que suscribe, vecino de....., segun lo acredita con su cédula personal que acompaña, e terado del pliego de condiciones para la sabasta del impuesto sobre matanza de reses y cerdos durante el año económico de 1886 á 87, se obliga á recaudar por su cuenta el mencionado arbitrio por la cantidad de..... pesos moneda corriente con sujecion al referido pliego de condiciones.”

(Fecha y Firma.)

(2827)